

## **ACTO INAUGURAL DE LA 6ª Ed. DEL SEMINARIO: TÉCNICA LEGISLATIVA**

*Ana María Pastor Julián*

*Vicepresidenta Segunda del Congreso de los Diputados*

### **1.- AGRADECIMIENTO.**

Mi más sincero agradecimiento al Congreso de los Diputados y la Fundación Manuel Giménez Abad, en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID, por la organización de esta 6ª edición del Seminario de Técnica Legislativa.

El Congreso de los Diputados español es consciente del enorme interés que la técnica legislativa tiene en los Parlamentos de América Latina, habida cuenta de la experiencia recabada en ediciones precedentes, así como otras actividades formativas.

En todas estas actividades tanto los miembros de las Cámaras como los funcionarios parlamentarios nos han expresado la necesidad de perfeccionar el manejo de la técnica legislativa en cuestiones como la redacción de textos legales, la evaluación de necesidad o la integración de las leyes en el ordenamiento, entre otras materias.

No es exagerado, por tanto, afirmar que se trata de la materia de mayor interés para la formación de los legisladores y, sobre todo, de quienes constituyen los servicios técnicos de las Cámaras, de ahí el interés en dar continuidad a este curso, que constituye una valiosa herramienta para el trabajo diario de diputados, senadores y asesores jurídicos parlamentarios, en beneficio de la calidad de la ley y de los derechos de los ciudadanos.

## **TECNICA LEGISLATIVA.**

El ordenamiento jurídico español y, en general todos los ordenamientos, han visto como, progresivamente, ha aumentado la proliferación de sus normas.

Normas cada vez más complejas y extensas y muchas de difícil comprensión. Normas que, muchas veces, olvidan la calidad debido a la premura por ser aprobadas.

Debido posiblemente a:

- crecimiento constante de ordenamientos supranacionales
- tendencias de descentralización
- expansión de legislación de estados nacionales

Por eso, la calidad es algo que debería pedirse a toda obra humana, y más a las normas que deberán de ser aplicadas por los legisladores ya que es, por antonomasia, el instrumento por el que los ciudadanos, otorgan a sus representantes, para regular la convivencia pacífica de una sociedad.

Todo Estado democrático de Derecho requiere leyes de calidad, leyes inteligibles, comprensibles, sencillas y asequibles a todos los ciudadanos. Todo ello, permitiría que el principio de seguridad jurídica fuese garantizado sin duda.

La técnica normativa es la que se ocupa de procurar la calidad de las normas jurídicas.

Por ello, todas las normas, sin diferenciación del país de origen, deberían seguir unas directrices claras de técnica normativa para su comprensión y en el entero proceso de elaboración de las mismas.

Directrices que deberían ser de aplicación a todas las normas: anteproyectos, proyectos de decretos legislativos, decretos leyes, ordenes, resoluciones...

Elaborar un texto legislativo es una labor que requiere esmero y dedicación, paciencia, calidad y atención.

Se debe tener en cuenta la legislación sobre la que se basa y fundamenta, la competencia del órgano que debe aprobarlo, el rango de la disposición, el principio de jerarquía, la necesidad de someterse a informes consultivos, tramites de información pública o audiencias...

Y todos los que participamos de la actividad legislativa o parlamentaria debemos ser conscientes de todo lo anterior y aunar esfuerzos para la mejora e implementación de las normas que son, en definitiva, el marco legal por el que las personas como ciudadanos nos movemos dentro de sociedades civilizadas.